

INSTRUCCIONES PARA EL ACCESO AL CUARTO DE DATOS

El Grupo Energía Bogotá (el “**GEB**”), con ocasión del proceso de venta regulado en la Solicitud Pública de Ofertas – Proyecto Bogotá (la “**SPO**”), ha habilitado para los Interesados (conforme dicho término se define en la SPO) el Cuarto de Datos (conforme dicho término se define en la SPO).

Para tener acceso al Cuarto de datos, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se deberá realizar una consignación por un valor de veinte millones de pesos colombianos (COP\$20.000.000) a la cuenta corriente # 126-02866674 de BANCOLOMBIA a nombre de GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP con NIT 899.999.02-3.
- En el formato de consignación se deberá relacionar el nombre de quien realiza la consignación y el NIT.
- Posterior a la consignación, el Interesado (conforme dicho término se define en la SPO) deberá diligenciar y firmar el “Compromiso de Confidencialidad” que corresponde al Anexo 1 de la SPO.
- El formato de consignación, el Compromiso de Confidencialidad (debidamente diligenciado y suscrito) y la relación de nombres y correos electrónicos de las personas (funcionarios del Interesado) que tendrán acceso al Cuarto de Datos, deberán incluirse en el Sobre de Documentos para Acceder al Cuarto de Datos (conforme dicho término se define en la SPO) y deberá ser remitido al GEB a las siguientes direcciones:
 - El Sobre de Documentos para Acceder al Cuarto de Datos deberá radicarse en la ventanilla de radicaciones de las oficinas del Grupo Energía Bogotá, ubicadas en la carrera 9 # 73 – 44¹.
 - De igual forma, el contenido del Sobre de Documentos para Acceder al Cuarto de Datos deberá enviarse a la dirección de correo electrónico procesocl26@geb.com.co.
- Dentro de los dos (2) Días Hábiles (conforme dicho término se define en la SPO) siguientes al recibo por parte del GEB del Sobre de Documentos para Acceder al Cuarto de Datos en las dos (2) direcciones señaladas, el GEB verificará el contenido de dicho sobre con el fin de **(i)** habilitar el Cuarto de Datos a las personas relacionadas por el Interesado, o **(ii)** solicitar al Interesado una complementación o ajuste al contenido del sobre.

¹ Los horarios de atención para radicación son de lunes a viernes, en días hábiles laborales, entre las 8:00 AM a 5:00 PM.

- En el evento en que el Sobre de Documentos para Acceder al Cuarto de Datos cumpla con los requisitos o cuando el Interesado haya complementado y/o ajustado su contenido conforme a los requerimientos exigidos por el GEB, dicho Interesado tendrá derecho a acceder al Cuarto de Datos.
- Para efectos de lo anterior, las personas relacionadas por el Interesado recibirán un correo electrónico (en las direcciones electrónicas relacionadas en el Sobre de Documentos para Acceder al Cuarto de Datos), el cual contendrá el hipervínculo del Cuarto de Datos.

Para conocer todos los detalles del proceso de venta, deberá revisar con detalle el contenido total de la Solicitud Pública de Ofertas y sus anexos.

En los términos de la SPO, el GEB no será responsable por la omisión de cualquier información allí contenida.

Los Interesados y sus Representantes (conforme dicho término se define en el Compromiso de Confidencialidad) que accedan al Cuarto de Datos quedan obligados a cumplir con las obligaciones de confidencialidad señaladas en el Compromiso de Confidencialidad.